Fundación del Alto MAGDALENA

CONTRATOS ESTATALES-NUMERAL3 ARTICULO 364-3 E.T.

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA

NIT. 800.193.248-9

CERTIFICA QUE

Una vez consultados (ver relación):

1. Los antecedentes penales y requerimientos-judiciales expedidos por la Policía Nacional

2. Los antecedentes del Sistema de información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR expedidos por la Contraloría General de la Republica.

3. Los antecedentes del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI expedidos por la Procuraduría General de la Nación. Se evidencia que ninguno de los órganos de dirección, fundadores, ni el representante legal de la entidad no tiene:

- Asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- No se encuentran reportados como responsables fiscales.
- No tienen sanciones, ni inhabilidades. pendientes.

Por lo anterior certifico que los miembros anteriormente indicados de La **FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA NIT. 800.193.248-9** no tiene antecedentes judiciales, ni declaración de caducidad de contratos estatales.

Se firma en Neiva a los Veinte (20) días del mes de junio de 2023.

MILLER AUGUSTO PERDOMO ROMERO
Representante Legal

Carrera 14A No. 6 – 14 / 28 Barrio El Altico Telefax: 8719965 – 8722014 Neiva – Huila - Colombia
funmagdalena@fam.org.co